



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Control Interno

**INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DEL PERIODO 2023-2024**

**Elaborado por:
MAP. Rosibel Rojas Rojas
Coordinadora de Control Interno**

**Revisado por:
Comité Institucional de Control Interno**

**Aprobado por el Concejo Municipal
Sesión ordinaria No.297-2023 del 16 de octubre 2023**

Agosto 2023



INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DEL PERIODO 2023-2024

Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2023-2024.....	3
INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2023-2024	4
1. INTRODUCCION	4
1.1 ORIGEN DEL INFORME.....	4
1.2 METODOLOGIA.....	4
1.3 ALCANCE	6
1.4 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION.....	6
2. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE VALORACION DE RIESGOS 2023-2024.....	6
2.1 RIESGOS SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO.....	7
2.2 MAPA DE RIEGOS SEGÚN ESTRUCTURA DE RIESGOS INSTITUCIONAL.....	8
2.3 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS 2023-2024.....	9
3. CONCLUSIONES	10
4. SUGERENCIAS	12
5. ANEXOS:.....	13

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2023-2024

El Informe es emitido en cumplimiento de los artículos 14 y 18 de la Ley General de Control Interno, Directrices de la Contraloría General de la República No R-CO-064-2005, del 01 de julio del 2005; asimismo, se desarrolla en cumplimiento de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No. 279-2019 del 28 de octubre 2019.

Para el desarrollo del proceso 2023- 2024, mediante circular AMH-CIR-006-2023, del 10 de marzo 2023, se giran las respectivas instrucciones para aplicar los procesos de Autoevaluación y Valoración de Riesgos. Con base en los lineamientos del acápite **3.2.4.4 Selección del Objeto de análisis**, de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos, se consideró para el presente periodo aplicar la evaluación bajo el análisis integral por proceso a: Administración del Mercado Municipal (4.2), Estrategia de Comunicación Institucional (Enfocado en la medición del Impacto), Gestión de Proyectos de Inversión Pública (Vinculado a la aplicación del Manual de Gestión de proyectos de obra pública de la Municipalidad y aplicación de la nueva Ley General de Contratación Pública.), Proceso de Inspección de CFU (3.5). Por otra parte, para las evaluaciones departamentales, se realizó la evaluación de la dependencia por proceso, procedimiento, actividad o servicio, según priorización de objeto de análisis seleccionado por el CICI, tomando en consideración el análisis realizado en cada área.

La información fue registrada y procesada en el módulo de gestión de riesgos del sistema. La confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

De conformidad con los informes registrados por cada titular tenemos los siguientes resultados:

- a. En el proceso 2023-2024 fueron identificados 49 riesgos; de los cuales, el 30.62% corresponden a riesgos de nivel alto (15 riesgos), un 34.69% (17 riesgos) corresponden a riesgos de nivel medio y un 34.69% (17 riesgos) fueron valorados con nivel bajo. Con base en esos resultados y de acuerdo con el parámetro de aceptabilidad, el 65.31% de los riesgos (32 riesgos), riesgos altos y medios, serán debidamente administrados.
- b. En relación con el mapa de riesgos conforme con la estructura de riesgos institucional, según la estructura de riesgos institucional, se identificaron un 16.33% de riesgos externos (8 riesgos) y 83.67% de riesgos internos (41 riesgos). Destacan los riesgos internos operación con un 34.69% (17 riesgos), seguidos por los riesgos de recurso humano con 14.29% (7 riesgos).
- c. Para la administración de los riesgos han sido establecidas medidas, tales como Solventar las necesidades de personal: Inclusión de una plaza nueva para el seguimiento y gestión de la administración y aplicación de los controles de ciberseguridad; personal para el proceso de inspección, estudio de estructura en Intermediación Laboral para personas con discapacidad, Archivo, análisis de necesidades de personal en Mercado Municipal; Plan estratégico para la promoción turística y cultural del Mercado Municipal, juntamente con la Encargada de Cultura y la Encargada de Turismo; realizar el trámite de aprobación y publicación del Reglamento de Cementerios; elaborar propuesta de contratos de derecho de uso y alquiler de nichos, entre otros.

Durante el año 2024, se brindará el seguimiento correspondiente, sobre la implementación de los planes de administración de riesgos y revisión de riesgos, de conformidad con la normativa interna.

INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2023-2024

1. INTRODUCCION

El objetivo de la Valoración de Riesgo es apoyar el cumplimiento de la misión, visión, políticas y objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos, a través del proceso de gestión de riesgos, para ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos institucionales¹.

1.1 ORIGEN DEL INFORME

El presente informe es emitido en cumplimiento de los artículos 14 y 18 de la Ley General de Control Interno y de las Directrices de la Contraloría General de la República No R-CO-064-2005, del 01 de julio del 2005. Asimismo, se desarrolla en cumplimiento de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No.279-2019 del 28 de octubre 2019.

1.2 METODOLOGIA

- Mediante oficio CI-010-2023 del 03 de febrero 2023 la Coordinadora de Control Interno presenta propuesta al Comité Institucional de Control Interno de procesos a considerar bajo la metodología de evaluación integral por proceso y propuesta para las evaluaciones departamentales. Por acuerdo del Comité Institucional de Control Interno, se eligen los procesos y procedimientos a evaluar para el presente periodo, consignados en oficio CICI-001-2023 del 28 de febrero 2023.
- Mediante la circular AMH-CIR- 006-2023, del 10 de marzo 2023 se giran las respectivas instrucciones para aplicar los procesos de Autoevaluación y Valoración de Riesgos.
- Selección del objeto de análisis para las evaluaciones: Con base en lo señalado en los lineamientos establecidos en el acápite **3.2.4.4 y 5.2 Selección del Objeto de análisis**, de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos y Política del Proceso de Autoevaluación de la Municipalidad de Heredia, respectivamente, para las evaluaciones departamentales, se realizó la evaluación de la dependencia por proceso, procedimiento, actividad o servicio, según priorización de objeto de análisis seleccionado por el CICI, considerando el análisis realizado por áreas.
- Asimismo, se consideró para el presente periodo aplicar la evaluación bajo el análisis integral por proceso, a los procesos y con los equipos evaluadores, según se detalla a continuación:

¹ Política de Implementación y Funcionamiento del SEVRI de la Municipalidad de Heredia.



1. Administración del Mercado Municipal (4.2)

- Abraham Álvarez Cajina. Administrador del Mercado (Líder equipo)
- Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria
- Mónica Zamora Campos, Encargada de Turismo
- Ana Gabriela Solano, Encargada de Cultura
- Lorelly Marín Mena, Directora de Inversión Pública, representante del CICI.

2. Estrategia de Comunicación Institucional (Enfocado en la medición del Impacto)

- Andrea Ramírez Gómez, Gestora de Comunicación Institucional (Líder del equipo)
- Angela Aguilar Vargas, Alcaldesa
- Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria
- Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo, representante del CICI.

3. Gestión de Proyectos de Inversión Pública (Vinculado a la aplicación del Manual de Gestión de proyectos de obra pública de la Municipalidad y aplicación de la nueva Ley General de Contratación Pública.)

- Lorelly Marín, directora de Inversión Pública (Líder del equipo)
- Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal.
- Adrián Arguedas Vindas. Director Financiero Administrativo
- Maria Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica
- Karina Oviedo Hernández, Coordinadora Ingeniería de Procesos
- Jacqueline Fernández Castillo, Planificadora Institucional, representante del CICI

4. Proceso de Inspección de CFU (3.5)

- Alejandro Chaves Di Luca, Encargado Control Fiscal y Urbano (Líder del equipo)
- Maria Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica
- Hellen Bonilla Gutiérrez, Encargada de Servicios Tributarios
- Paulo Córdoba Sánchez, Gestor de Desarrollo Territorial
- Jacqueline Fernández Castillo, Planificadora Institucional, representante del CICI

Cabe recordar que, tanto la evaluación, como los planes de acción, son responsabilidad conjunta de todos los miembros de cada equipo evaluador.

- Para este periodo se solicitó considerar en la valoración de riesgos, realizar el análisis correspondiente de riesgos vinculados a su planificación estratégica (riesgos estratégicos), de forma general, conforme con el Plan de Desarrollo Municipal 2023-2028.
- Se distribuyó el material de consulta necesario, vía correo electrónico. Asimismo, se hace recordatorio del repositorio de la intranet en el que se encuentra disponible las políticas de Control Interno y formularios de respaldo de análisis de informes; entre otros.
- Mediante el servicio de asesoría de la Unidad de Control Interno, de forma virtual y presencial se brindó el apoyo requerido por los titulares, para revisión técnica de sus informes y de vinculación con la Planificación 2024; siempre tomando en consideración que la toma de decisiones y responsabilidad de la información corresponde al titular responsable de cada proceso.

1.3 ALCANCE

En el presente informe se exponen los resultados de la Valoración de Riesgos 2023-2024, destacando los siguientes aspectos:

- a. Mapa de Riesgos según su nivel de riesgo.
- b. Mapa de Riesgos según la estructura de riesgos.
- c. Observaciones generales del proceso.

1.4 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION

La confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Asimismo, la conformación de los respectivos expedientes de respaldo de evidencias reportadas y proceso de análisis es responsabilidad directa de cada titular, conforme con la normativa interna del proceso.

El Informe fue presentado ante el Comité Institucional de Control Interno para su conocimiento y análisis.

2. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE VALORACION DE RIESGOS 2023-2024.

En cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la normativa nacional e interna, cada autoridad administrativa procedió a realizar la debida identificación de los riesgos que podrían afectar los procesos, procedimientos o actividades seleccionadas en la presente evaluación. Una vez identificados, procedieron a analizarlos y evaluarlos, con el fin de establecer las medidas requeridas para la debida administración y brindar el seguimiento correspondiente conforme la metodología establecida.

Considerando el riesgo como la posibilidad de que ocurra un evento, cuyas consecuencias podrían incidir, positiva o negativamente, el logro de los objetivos de una unidad administrativa y de la municipalidad como un todo; se han documentado situaciones que eventualmente podrían presentarse, basadas en la experiencia y criterio profesional, y que se previenen a futuro con el fin de minimizar la posibilidad de ocurrencia o, en caso de presentarse, minimizar su impacto. A continuación, se presentan los resultados obtenidos.

2.1 RIESGOS SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO.

De acuerdo con la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, los riesgos según su nivel se distribuyen como riesgos altos, medios y bajos. Para los riesgos altos y medios se establecieron medidas para su administración; los riesgos de nivel bajo, de acuerdo con los parámetros de aceptabilidad, se retienen, lo que significa que se continúa aplicando las medidas de control existentes y se da seguimiento de posibles variaciones futuras.

Para el presente periodo fueron identificados 49 riesgos, su distribución, de acuerdo con el nivel de riesgo, es la siguiente:

TABLA NO.1 VALORACIÓN DE RIESGOS 2023-2024.		
DISTRIBUCIÓN SEGÚN SU NIVEL DE RIESGO.		
NIVEL DE RIESGO	RIESGOS IDENTIFICADOS	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
ALTO	15	30.62%
MEDIO	17	34.69%
BAJO	17	34.69%
TOTAL	49	100.00%

Consecuentemente, conforme con los parámetros de aceptabilidad, el 65.31% de los riesgos (32 riesgos: los riesgos de nivel alto y medio) serán debidamente administrados, con el fin de reducir esos niveles de riesgo. Esta distribución por nivel de riesgo corresponde a los resultados por departamento que se observan en el anexo No.1 (Reporte SR01R13)

Dentro de los controles existentes para minimizar el riesgo, han reportado las autoridades administrativas los siguientes: Control de documentos y Gestor Documental, herramientas existentes de seguridad perimetral, monitoreo preventivas correctivas, de mitigación y actualización continua; plan de medios de comunicación, inspecciones y supervisión, cámaras de vigilancia, control auxiliares de gastos, informes de situación económica y financiera global emitidos por la Dirección Financiera Administrativa; trabajos de mantenimiento y mejoras en infraestructura pública, por ejemplo, Mercado Municipal; supervisión y fiscalización, campañas de comunicación sobre residuos valorizables, entre otros.

En los planes de administración de riesgos de corto plazo, establecidos en cada una de las dependencias, destacan acciones tales como:

- Solventar las necesidades de personal: Inclusión de una plaza nueva para el seguimiento y gestión de la administración y aplicación de los controles de ciberseguridad; personal para el proceso de inspección, estudio de estructura en Intermediación Laboral para personas con discapacidad, Archivo, análisis de necesidades de personal en Mercado Municipal.
- Realizar mejoras en los sistemas informáticos: Control Fiscal y Urbano e integración con los procesos vinculados de Desarrollo Territorial y Servicios Tributarios; Intermediación Laboral, Presupuesto.
- Estudio de tiempos y movimientos en: Contraloría de Servicios, Intermediación Laboral para personas con Discapacidad, Mercado Municipal, Aseo de Vías.
- Elaborar un instrumento que evalúe la efectividad del programa teleasistencia en el Programa de Atención de Personas Adultas Mayores, de la Oficina de Gestión Social Inclusiva.
- Contrataciones anuales para actualizar la información relacionada a los cambios físicos y catastrales de los inmuebles del cantón.
- Realizar un estudio técnico ocupacional del área administrativa del mercado, por parte de la encargada de salud ocupacional.
- Plan estratégico para la promoción turística y cultural del Mercado Municipal, juntamente con la Encargada de Cultura y la Encargada de Turismo.
- Realizar el trámite de aprobación y publicación del Reglamento de Cementerios; elaborar propuesta de contratos de derecho de uso y alquiler de nichos.
- Elaborar el Reglamento del servicio de Parques y Ornato.
- Actualizar la Política de Gestión de Proyectos de Obra Pública y Manual del Proceso en la Dirección de Inversión Pública.
- Actualizar el inventario de puentes con registro de intervenciones y estado de la infraestructura.
- Seguimiento a la aprobación del nuevo Reglamento de Partidas Comunitarias.

Para el plan de administración de riesgos donde se requerirán la dotación de recursos específicos, los cuales han sido reflejados en el plan de acción, cada titular asume la responsabilidad de realizar el trámite correspondiente para incorporarlo al POA 2024 y su asignación deberá ser valorada por el Departamento de Presupuesto y la Dirección Financiera Administrativa, acorde con la disponibilidad de recursos.

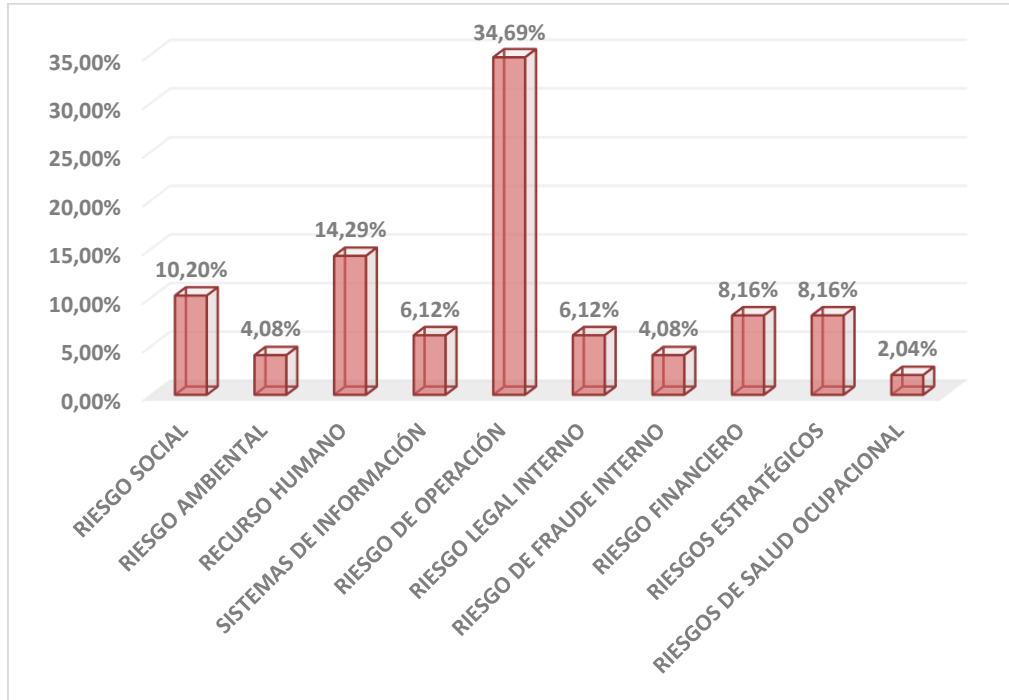
El detalle de la evaluación se encuentra a disposición de las autoridades relacionadas en el sistema.

2.2 MAPA DE RIEGOS SEGÚN ESTRUCTURA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Para el presente periodo se dirigió la evaluación a la identificación de riesgos vinculados a la planificación estratégica relacionada con el proceso, procedimiento o actividad prioritaria; asimismo, vinculado con la Autoevaluación del Sistema de Control Interno.

De conformidad con la estructura de riesgos institucional, se representa su distribución conforme se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico No.1
RESULTADO VALORACION DE RIESGOS 2023-2024
DISTRIBUCION SEGÚN ESTRUCTURA DE RIESGO INSTITUCIONAL



d. Conforme con la estructura de riesgos institucional, se identificaron un 16.33% de riesgos externos (8 riesgos) y 83.67% de riesgos internos (41 riesgos). Destacan los riesgos internos operación con un 34.69% (17 riesgos), seguidos por los riesgos de recurso humano con 14.29% (7 riesgos). Es decir, en este periodo, se identificaron, analizaron y evaluaron principalmente riesgos:

1. **De operación:** Eventos causados tanto en la parte operativa como técnica de la entidad por debilidades en la ejecución de los procesos o procedimientos u omisión de ellos.
2. **De recurso humano:** Eventos causados por debilidades en la estructura organizacional, la capacitación del personal, las competencias del recurso humano, la insuficiencia de personal, motivación y aspectos de ética, entre otros.²

2.3 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS 2023-2024.

Para el presente proceso de evaluación, cabe destacar:

² Definición establecida en la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, 2019)

- a) El departamento de Aseo de Vías y la Administración del Centro Cultural Omar Dengo, realizaron la revisión del inventario de riesgos documentados a la fecha y no se identificaron nuevos riesgos que reportar. Todos sus riesgos mantienen nivel de riesgo bajo. Consta en oficios OA-049-2023 y MH-CCHOD-0047-2023, respectivamente.
- b) Se brindó el servicio de asesoría de la Unidad de Control Interno correspondiente mediante sesiones de trabajo virtuales programadas. El propósito de este servicio fue brindar las observaciones técnicas pertinentes y valorar junto con el titular la adecuada vinculación de este proceso con la autoevaluación y la planificación institucional 2024, mejorando de forma integral los procesos de rendición de cuentas y la programación de metas. El servicio se brinda, siempre teniendo en consideración que la responsabilidad de la información y toma de decisiones al respecto, es del titular a cargo del proceso.

Cabe señalar que, para la evaluación del presente periodo, se identificaron mayores necesidades de asesoría por parte de la mayoría de los titulares para la adecuada valoración de riesgos, conforme con la normativa aplicable; por lo que fue necesario complementar con un número de asesorías por departamento, mayor a lo planificado, tanto de reuniones virtuales como presenciales, para lograr el objetivo esperado con la evaluación aplicada; entre estos se encuentran: Comunicación Institucional, Gestión Ambiental, Gestión Social Inclusiva y el Departamento de Parques y Ornatos. Ante esta situación se reiteró ante el CICI la necesidad de que sean dotados recursos económicos para realizar la contratación de servicios de acompañamiento y talleres, tanto del proceso de Autoevaluación como de Valoración de Riesgos.

- c) Para la revisión de expedientes programada; se procedió a brindar apoyo sobre su conformación, conforme se señala en la Política de Implementación y Funcionamiento del SEVRI-MH, acápite No. 8.7.2 Documentación y conformación de expedientes. Asimismo, se revisaron los formularios de análisis de informes presentados y se enviaron las observaciones de mejora correspondiente a cada titular.

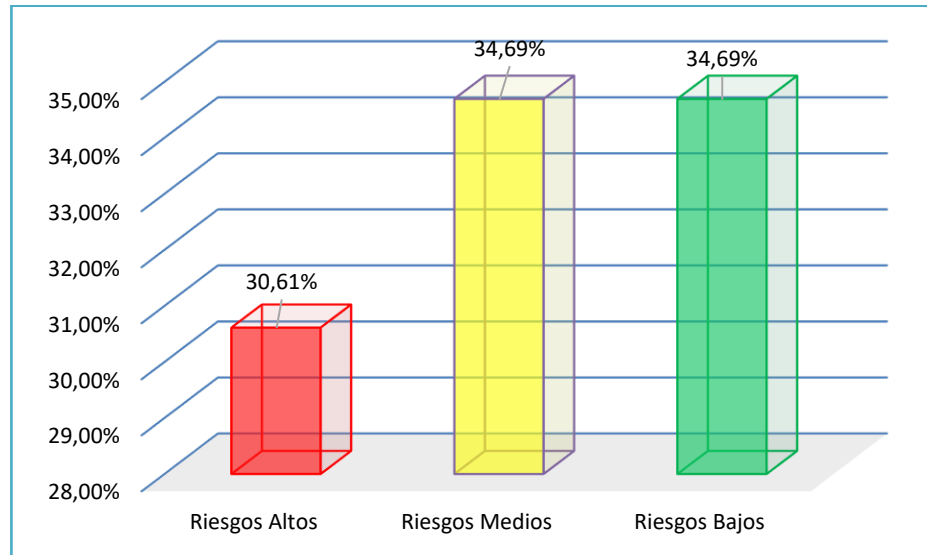
3. CONCLUSIONES

Primeramente, cabe recordar que la confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Asimismo, la conformación de los respectivos expedientes de respaldo de evidencias reportadas y proceso de análisis es responsabilidad directa de cada titular, conforme con la normativa interna.

De conformidad con los informes de valoración de riesgos del período 2023-2024, registrados por cada autoridad administrativa y del equipo evaluador, tenemos:

- 3.1** Fueron identificados veintiocho riesgos; distribuidos según su nivel de riesgo de la siguiente manera:

Gráfico No.2
RESULTADO VALORACION DE RIESGOS 2023-2024
DISTRIBUCION SEGÚN NIVEL DE RIESGO



- 3.2** Con base en esos resultados y de acuerdo con el parámetro de aceptabilidad definido en el Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, el 65.31% de los riesgos (32 riesgos) serán debidamente administrados con medidas claves para disminuir su nivel de riesgo.
- 3.3** Para la etapa de administración de riesgos han sido establecidas medidas tales como: Solventar las necesidades de personal: Inclusión de una plaza nueva para el seguimiento y gestión de la administración y aplicación de los controles de ciberseguridad; personal para el proceso de inspección, estudio de estructura en Intermediación Laboral para personas con discapacidad, Archivo, análisis de necesidades de personal en Mercado Municipal; Plan estratégico para la promoción turística y cultural del Mercado Municipal, juntamente con la Encargada de Cultura y la Encargada de Turismo; realizar el trámite de aprobación y publicación del Reglamento de Cementerios; elaborar propuesta de contratos de derecho de uso y alquiler de nichos, entre otros.
- 3.4** En cuanto mapa de riesgos, según la estructura de riesgos institucional, se identificaron un 16.33% de riesgos externos (8 riesgos) y 83.67% de riesgos internos (41 riesgos). Destacan los riesgos internos operación con un 34.69% (17 riesgos), seguidos por los riesgos de recurso humano con 14.29% (7 riesgos).
- 3.5** En los casos en que los titulares determinaron que requieren recursos económicos específicos para su implementación, cada titular lo ha indicado en el rubro de recursos financieros correspondiente y asume la responsabilidad de realizar la gestión respectiva para su incorporación en el POA-Presupuesto 2024 oportunamente.



- 3.6** Se detallan en el apartado 2.3 del documento, observaciones generales sobre el proceso realizado; destacando el apoyo técnico brindado y la promoción del análisis estratégico y táctico por parte de las autoridades administrativas, con el cual se propicia la elaboración de planes de administración de riesgos, integrado con el proceso de autoevaluación y con el Plan Anual Operativo.

Conforme con nuestra normativa, cada titular aplicará el seguimiento continuo correspondiente para realizar una adecuada gestión de los riesgos valorados en este proceso; asimismo, como parte de la estrategia institucional, se generarán durante el año 2024 los respectivos informes de seguimiento a la implementación de los planes de administración de riesgos establecidos y revisión de los riesgos.

4. SUGERENCIAS

En virtud de lo expuesto en el presente informe, se someten a consideración las siguientes sugerencias:

4.1 Sugerencias al Concejo Municipal:

- 4.1.1** Aprobar el presente informe de Valoración de Riesgos 2023-2024.
- 4.1.2** Instruir a la Administración para que se inicie la implementación de los planes de administración de riesgos establecidos, conforme a los plazos establecidos; así como, realizar la revisión de riesgos como corresponde, conforme con la Política de Implementación y Funcionamiento del SEVRI de la Municipalidad de Heredia.

4.2 Sugerencias a la Alcaldesa Municipal:

- 4.2.1** Analizar y aprobar los planes de acción y plazos de cumplimiento propuestos por las Direcciones y Jefaturas, según corresponda a esa autoridad.
- 4.2.2** Contando con su aprobación según lo indicado en el punto 4.2.1, girar las instrucciones correspondientes a las Direcciones, Jefaturas y Coordinadores con el fin de que procedan a:
 - a)** Implementar los planes de acción establecidos conforme con la programación realizada y aplicar el debido seguimiento para valorar la efectividad de dichas medidas; así como, realizar la documentación y comunicación oportuna, en caso de identificarse nuevos riesgos relacionados al proceso.
 - b)** Remitir los informes trimestrales de avance en el cumplimiento de las medidas establecidas a la Unidad de Control Interno en los cinco días hábiles posteriores al término de cada trimestre del 2024.



5. ANEXOS:

- 1. MAPA DE RIESGOS SEGÚN NIVEL DE RIESGO. RESULTADOS VALORACION DE RIESGOS 2023-2024(REPORTE SR01R13)**
- 2. MAPA DE RIESGOS SEGÚN ESTRUCTURA DE RIESGOS INSTITUCIONAL. RESULTADOS VALORACIÓN DE RIESGOS 2023-2024 (REPORTE SR01R16)**